

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**11993** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0174/2019 [MC/CP-2816/2019-LE (ALBERCA-AYE)], con destino a uso industrial, en el término municipal de Riego de la Vega (León).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Legumbres Luengo, S.A. (A24010993) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Riego de la Vega (León), por un volumen máximo anual de 150.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 20,8 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,95 l/s, con destino a uso industrial, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de marzo de 2025, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Legumbres Luengo, S.A. (A24010993)

Tipo de uso: Industrial (Planta de procesado y envasado de legumbres)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 150.000

Caudal máximo instantáneo (l/s): 20,8

Caudal medio equivalente (l/s): 6,95

Procedencia de las aguas:

- Masa de agua subterránea 400011- Aluvial del Órbigo
- Masa de agua subterránea 400012- La Maragatería.

Plazo por el que se otorga: 33 años desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

Observación: La captación 3, únicamente se utilizará en situaciones de emergencia, en aquellas circunstancias en las que no sea posible suministrar entre las captaciones 1, 2 y 4, toda el agua necesaria para el proceso industrial, no pudiendo superar, la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre todas las captaciones, los volúmenes y caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-23916-LE, de fecha 24 de septiembre de 2003. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; Resolución de modificación de características de

fecha 11 de septiembre de 2019. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 27 de marzo de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250013898-1